Florencia Rodriguez

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 21/04/2020 Página **1** de **13**

Proceso No. _____

Fecha de Elaboración: 02 de agosto de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

Que Ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura del emprendimiento" en su Art. 2 define como uno de sus objetivos "Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo"; en su Art. 3, uno de sus principios es "Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional" y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

Que mediante Ley 590 de 2000 (modificada por la Ley 905 de 2004), para la Promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, con los objetos de promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y mediana empresa [...] y Promover una más favorable dotación de

factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales; entre otros. en su Art. 7 establece como obligación de las entidades estatales asignarán responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan (para el cumplimiento de la Ley.

Que en el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Que por medio del decreto 1138 de 2016 "por el cual se adopta la estructura de la administración central del departamento del valle del Cauca, se definen la funciones y sus dependencias y se dictan otras disposiciones." en su artículo 141, define las competencias, funciones y estructura de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC).

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC), así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."*

Así mismo, con forme a la estructura orgánica de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, son responsabilidades y funciones de la Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial, las definidas en el artículo 143 del decreto 1138 del 31 de agosto de 2016:

- Promover programas de emprendimiento, identificar y apoyar servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional.
- Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a los municipios.
- Participar de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo departamental de gestión empresarial.
- Apoyar y promover el fortalecimiento empresarial.
- Mejorar los niveles productivos a partir de la promoción de la formalidad empresarial.

- Promover el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones Regional y Nacional de Competitividad.
- Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible 2020-2023
Pilar:	LET3: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD.
Línea de Acción:	301. VALLE DEL CAUCA: CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Objetivo Específico:	Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad.
Programa:	Programa 30102. ASOCIATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Subprograma:	Subprograma Sp3010201. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL GESTIÓN
Meta (s) de Resultado:	1. MR30102001. Atender a 40.000 unidades económicas en un entorno de recuperación durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	1.MP301020100101. Operar 9 centros de emprendimiento e innovación Valle INN, para la reactivación económica durante el cuatrienio.
Proyecto:	PI38-101901 - FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.3. Implementar programas de formación tendientes a fortalecer las competencias requeridas para emprender, innovar y realizar una buena gestión empresarial.

Por otra parte, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 "pacto por Colombia pacto por la equidad", y en articulación con el plan de Desarrollo del departamental de Valle del Cauca 2020-2023 "Valle Invencible", ordenanza 539 del 05 de junio de 2020, se despliega la línea estratégica territorial: LT3 Polos de desarrollo Urbano para la competitividad y equidad.

Que en el marco de la línea estratégica LT3 polos de desarrollo Urbano para la competitividad y equidad se la Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad, ejecuta el proyecto PI38-101901 - FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA que tiene como principal objetivo "Fortalecer las competencias de los emprendedores del valle del cauca para adaptarse a mercados cambiantes y generar modelos de negocios sostenibles."

Que a la fecha no se dispone de personal de planta suficiente para cumplir los objetivos trazados en el PI38-101901, por lo anterior, y para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo departamental, así como de las funciones delegadas y los objetivos del proyecto PI38-101901 - FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA se hace necesario realizar la contratación de un Profesional con el perfil que se describe más adelante.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así: Profesional con núcleo básico de formación en administración, economía y/o afines

Clasificador de bienes y servicios: 80111501

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones: contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

(Para la contratación del Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo la gestión con persona natural realizar la descripción del perfil y experiencia conforme la circular que fije los Honorarios para contratar).

1.1. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad / Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial requiere una persona	De conformidad la circular interna vigente No. 559940 del diecisiete (17) de junio de 2020, denominada CONTRATACION DE

idónea, que acredite experiencia para la Prestación de Servicios profesionales como ECONOMISTA, para el logro de los objetivos y metas del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS"	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011; en la cual también se enuncia el requerimiento de experiencia de los contratistas como asistenciales, técnicos y tecnólogos

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS.

2.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

2.1.1. Orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mipymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN. Producto: Informe de personas atendidas.

2.1.2. Acompañar a los emprendedores en la postulación y formulación de planes de negocio, para participar en convocatorias internas y externas de financiación que fomenten la creación y el fortalecimiento del de fomento al emprendimiento. Producto: Informe de personas acompañadas en convocatorias.

2.1.3. Brindar acompañamiento y asesoría técnica en la ideación, formulación y validación de planes de negocio y modelos financieros que le sean requeridos, así como en temas de emprendimiento y gestión empresarial, para fomentar la creación y el fortalecimiento a emprendedores, unidades productivas y mipymes del valle del cauca. Producto: informe de asesorías y listado de asistencias.

2.1.4. Brindar capacitaciones colectivas en temas de emprendimiento y/o gestión empresarial conforme estándares del programa Valle INN, según le sean asignadas por

la coordinación del centro o el coordinador del programa. Producto: informe de capacitaciones y listas de asistencia.

2.1.5. Realizar seguimiento del avance de los emprendedores, unidades productivas o Mipymes asesoradas o acompañadas en un proceso de creación o fortalecimiento. Producto: Informe que visibilice el impacto de la asesoría o acompañamiento.

2.1.6. Apoyar la promoción y oferta de los servicios del programa Valle INN y sus derivados, así como de alianzas del programa. Producto: Informe detallado de actividades.

2.1.7. Realizar acompañamiento al despliegue de fondos y otras convocatorias derivadas del programa Valle INN, tales como conferencias, ferias, jornadas de formación y ruedas de negocios. Producto: Informe detallado de actividades.

2.1.8. Presentar informes mensuales sobre la gestión realizada, junto con los respectivos soportes, así como la elaboración de informes según solicitud del jefe inmediato, supervisor o Coordinador.

2.1.9. Brinda información oportuna para la toma de decisiones cuando fuese necesario, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de sus funciones.

2.1.10. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la coordinación del Centro y desde el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos.

2.1.11. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del programa, despacho del secretario y Gobernación.

2.1.12. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

2.1.13. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

2.1.14. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

2.1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

2.1.16. PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.1.17. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000), con cargo al rubro: 1-1001/1154/2-310003101901/3830102010010000/PI38-101901/1/1/01/03 - LIBRE DESTINACIÓN/SRIA DESARR ECON Y C/FORTALE EMPREND MEDI/Fortalecimiento de capaci/IMPLE PROGRA FORMAC

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: No. 5500002898 del 13 de Julio de 2021.

Valor: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.595.300.000)

Apropiación presupuestal No. 1-1001/1154/2-310003101901/3830102010010000/PI38-101901/1/1/01/03 - LIBRE DESTINACIÓN/SRIA DESARR ECON Y C/FORTALE EMPREND MEDI/Fortalecimiento de capaci/IMPLE PROGRA FORMAC

De conformidad con la circular interna vigente No. 529940 por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el 17 de junio de 2020 por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020					
Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Grupo 1					

1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			$ 4.500.000
Grupo 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	$ 3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL	$ 3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
Grupo 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.200.000
Grupo 4					
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.000.000
Grupo 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL	$ 1.800.000

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

4.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca pagará así: cinco (5) cuotas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el **SUPERVISOR** del contrato, una vez acreditado que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, en el evento contraria, no abra lugar al pago y deberá procederse conforme lo establece la Lay frente al posible incumplimiento, por lo anterior no se exigirá la constitución de garantías.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El departamento del Valle del Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

a) Colaborar con el **CONTRATISTAS** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que **CONTRATISTAS** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **CONTRATISTAS** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTAS** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes a que esté obligado de conformidad con la ley, el **INTERVINIETE**. g) Expedir el

certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del **CONTRATISTAS** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el **CONTRATANTE**, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir a **CONTRATISTAS**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del **CONTRATISTAS** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir a **CONTRATISTAS**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **CONTRATISTAS,** las correspondientes actas derivadas del contrato a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca.

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico
HEIDER MILLÁN OSPINA

Rol Técnico
CRISTIAN ANDRÉS MATALLANA CASTELLANOS

Rol Financiero
JESÚS DAVID ESCARRIA
Fecha:

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	**Nombre:** Lía Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión Desempeño Acta N. 004
Cargo: Subdirector de Contratación	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 17/04/2020	Fecha: 21/04/2020

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO _____

ANEXO No. 1

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACION DE SERVICIO

PROYECTO: *FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS*

CONTEXTO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS.

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – FLORENCIA RODRÍGUEZ RICCI.

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: emprendedores, unidades productivas y MiPymes del departamento del Valle del Cauca.

LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION: El Departamento del Valle del Cauca y su Secretaria de Desarrollo económico Competitividad respalda la presente contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5500002898 por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.595.300.000), con fecha del 13 de Julio de 2021.

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCCESO DEL LUGAR EN DONDE SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO COTRACTUAL: Valle del Cauca, están ubicado en el sur occidente del país y cuenta con acceso por carretera e infraestructura vial en buen estado.

ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: Valle del Cauca

FACTORES AMBIENTALES: La ejecución del proyecto no afecta el medio ambiente y de igual manera el desarrollo del proyecto no es afectado por factores ambientales.

CONDICIONES POLÍTICAS: Hay gobernabilidad por parte de la Gobernación.

SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: Sector de servicios (ver análisis del sector)

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proceso contractual tiene los siguientes fundamentos jurídicos : Ley 1014 de 2006, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. (JURIDICA)

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Desde su creación en agosto de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ha adelantado proceso de contratación similares al del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

N	Clase	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	General	Interno	Contratación	Operativo	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	Ineficiencia en los procesos de contratación por reprocesos ocasionados por errores de digitación.
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	Lo contratado no corresponde con las demandas y necesidades propias de las áreas misionales.
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato
4	General	Interno	Transversal	Riesgo operacional	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	Retroceso en los procesos. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control.
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.
6	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Retrasos en la ejecución del actividades y productos objeto del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Problemas de orden publico	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se realiza la evaluación y calificación de los riesgos de conformidad con la siguiente tabla:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los Sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco porciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	**valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir	**4**	5	6	7	**8**	**9**
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El resultado del ejercicio se muestra en la Matriz de riesgos.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

N	Descripción	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructurar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.
2	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero. 2. Implementar que todos los estudios previos sean firmar por las personas que conforman el comité técnico. 3. agregar a la minuta el VBo de quien reviso la minuta.
3	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.
4	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	**1.** Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). **2.** Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulaló.
5	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.
6	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	**Reducir las Consecuencias:** Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.
7	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.
8	Problemas de orden publico	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operativo	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	Ineficiencia en los procesos de contratación por reprocesos ocasionados por errores de digitación.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructurar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Revisión por parte de Jurídica	Todos los procesos de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	Lo contratado no corresponde con las demandas y necesidades propias de las áreas misionales.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de contratación	Revisión del equipo técnico y jurídico	Todos los procesos de contratación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												2. Implementar que todos los estudios previos sean firmar por las personas que conforman el comité técnico. 3. agregar a la minuta el VBo de quien reviso la minuta.										
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1. Raro	4. Mayor	5	Riego Medio	Si	Entidad	Etapa precontractual	Acta de Inicio del contrato	Con el Registro presupuestal	Una vez

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Transversal	Riesgo operacional	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	1. Retroceso en los procesos. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control."	3. Posible	3. Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	1. Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). 2. Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulalò.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo bajo	No	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Etapa precontractual	Finalización del contrato	Control subdirección técnica	Todos los procesos de contratación
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.	2. Improbable	3. Moderado	5	Riego Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Finalización del contrato	Informes de ejecución	Durante todo el contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Retrasos en la ejecución del actividades y productos objeto del contrato	3. Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias:** Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Si	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Una vez finalice el incidente	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato	2. Improbable	3. Moderado	5	Riego Medio	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Una vez finalice el incidente	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Problemas de orden publico	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato	2. Improbable	3. Moderado	5	Riego Medio	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.	3. Posible	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Una vez finalice el incidente	Informes de ejecución	Durante todo el contrato

Elaboró: Cristian Matallana Castellanos – Profesional universitario.
Revisó: Alexandra Vásquez Orozco – Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial.
Aprobó: Javier Andrés Giraldo Dominguez - Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Comentado [CMC1]: Verificar...